	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-46	VERSIÓN: 01	FECHA: FEBRERO 2021	PÁGINA: 1 DE 1

CONTRATO NÚMERO:	133 DEL 21 DE MAYO DE 2024						
CONTRATISTA:	ISAAC TACHA NIÑO						
RUT O NIT:	C.C. 17 313 312 de Villavicencio						
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	DEL 27 DE JUNIO AL 26 DE JULIO DE 2024						
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	29 DE JULIO DE 2024						
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	X	No.	2	FINAL		

Señores Subdirección General, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	ARCHIVO	TESORERIA
	PROCESO CONTRATISTA		
1.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia tesorería – Original archivo) en los casos que se requiera	N/A	N/A
2.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original tesorería – archivo)	X	X
3.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer pago Parcial)	N/A	N/A
4.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	N/A
5.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	N/A
6.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	N/A
8.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
9.	INFORME DEL CONTRATISTA	X	N/A
10.	INFORME DEL SUPERVISOR (CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO)	X	N/A
11.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
12.	ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	N/A
	PROCESO INSTITUTO		
1.	PUBLICACIONES		
2.	TESORERIA (Obligación presupuestal)		
3.	ARCHIVO		

VALOR PAGO: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE.

Cordialmente,

Supervisión	Contratista
SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS	ISAAC TACHA NIÑO

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

111

CUENTA DE COBRO No. 2

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT 822.002.144-3

DEBE A:

ISAAC TACHA NIÑO
C.C. 17 313 312 de Villavicencio
NO RESPONSABLE DE IVA

Por concepto de: SEGUNDO (02) pago al Contrato de prestación de servicios No. 133 del 21 de mayo del año 2024, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA Y SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2024 – 2028, EN EL DEPARTAMENTO DEL META". La suma de: CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000), que corresponde al periodo comprendido entre el 27 DE JUNIO DE 2024 y el 26 DE JULIO DE 2024, por servicios prestados en Villavicencio.

Me acojo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, por lo tanto, declaro que los valores cancelados al Sistema de Seguridad Social correspondiente al mes de JUNIO de 2024 no se han utilizado en ningún otro pago.

CONCEPTO	MUNICIPIO	% EJECUCIÓN	VALOR
Prestación de servicios	Villavicencio	100%	$5.000.000
TOTAL			$5.000.000

Para efectos de la retención en la fuente "*manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET*"

Favor realizar la consignación o transferencia a la cuenta de ahorros Nro. 63260528585 de Bancolombia, cuenta a mi nombre.

Dado en San Martin, a los veintinueve (29) dias del mes de julio de 2024.

CONCEPTO	SI	NO	DETALLE
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones no está obligado a cotizar pensiones?		X	Si su respuesta es si, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es si, registre el valor del IBC de cada uno de ellos.
3. ¿Pertenece a un régimen especial o de excepción en salud?		X	Si su respuesta es si, adjunte certificación
4. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

FIRMA: _____
NOMBRE: ISAAC TACHA NIÑO
IDENTIFICACION: 17 313 312 de Villavicencio.
TELEFONO: 310 231 8585

en línea

1/2

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	738676954	94692956#0	I	2024/07/04	2024/07/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	vsp vst sln ige lma vac avp vct ir ige	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500
1	CC 17313312	TACHA ISAAC		25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	0.522%	$10,500	0	$0	$0	No	$580,500
Total Afiliados(1)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000		$10,500		$0	$0		$580,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17313312		TACHA NIÑO ISAAC	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 48 - 28 77 Edificio balmoral	VILLAVICENCIO-META	3102318585	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	738676954	94692956#0	I	2024/07/04	2024/07/02	BANCO DAVIVIENDA	0	$580,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$580,500	$0	$0	$580,500

Anexo 3 f.

2024/06/28 10:22 PM

	INFORME CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 01	FECHA: FEBRERO 2021	PÁGINA: 1 DE 7

ISAAC TACHA NIÑO
SEGUNDO INFORME PERIODO 27/06/2024 – 26/07/2024)

Contrato N°:		133 del 21 de mayo de 2024	
N° Registro Presupuestal		385 del 21 de mayo de 2024	
Contratista		ISAAC TACHA NIÑO	
Supervisor o Interventor		SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS	
Objeto del contrato o convenio		**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA Y SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2024 – 2028, EN EL DEPARTAMENTO DEL META."**	
Valor total del contrato o convenio		VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.	
Plazo de ejecución		CUATRO (4) MESES	
Fecha de Inicio	27 de mayo de 2024	**Fecha de Finalización**	26 de septiembre de 2024
MODIFICACIONES:		N/A	
CESIÓN:		N/A	FECHA: N/A
ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA: N/A
PRÓRROGAS:	N/A		N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:			
Funcionamiento		**Inversión**	X

Mediante el presente informe, me permito relacionar las actividades realizadas durante el **PERIODO 2,** comprendido entre el **27 de junio** y el **26 de julio de 2024**, de acuerdo con las obligaciones establecidas en la Cláusula segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.**133 de 2024.**

El contratista se obliga para con el Instituto Departamental de Cultura del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Desarrollar una matriz de planeación estratégica de recomendaciones para la implementación y articulación del plan departamental de música y su armonización con el Plan Nacional de Cultura 2024-2028 en relación al plan departamental de desarrollo.**

Realice la siguiente propuesta de matriz de planeación estratégica de recomendaciones para la implementación y articulación del plan departamental de música y su armonización con el Plan Nacional de Cultura 2024-2028 en relación al plan departamental de desarrollo. Por supuesto que es una matriz en construcción y requiere aterrizar en el mismo receptáculo, las propuestas de los diferentes planes de desarrollo y armonizarlos con el Plan Departamental de Música, lo cual significa que estoy en el proceso del desarrollo de este punto en especial, correspondiente a las obligaciones específicas. Mi labor como asesor procederá en consecuencia en el tiempo sucesivo del contrato.

Matriz de Planeación Estratégica

Componentes	Plan Departamental de Música	Plan Nacional de Cultura 2024-2028	Plan Departamental de Desarrollo	Estrategias de Articulación	Acciones Prioritarias	Indicadores
Objetivos Estratégicos	Fortalecer la formación musical	Fomentar la diversidad cultural	Impulsar el desarrollo económico	Integrar programas de formación musical en el desarrollo cultural	Crear convenios entre escuelas de música y programas de desarrollo local	Número de convenios establecidos
	Promover la creación musical local	Apoyar la formación artística	Mejorar la calidad de vida	Vincular la música con iniciativas de desarrollo social y económico	Implamentar programas de becas para músicos locales	Cantidad de becas otorgadas
Fortalezas	Redes de escuelas de música	Políticas de apoyo a la diversidad cultural	Infraestructura educativa	Aprovechar la infraestructura existente para programas musicales	Utilizar escuelas de música como centros culturales comunitarios	Aumento en la participación de la comunidad en actividades culturales
	Talento musical local		Apoyo gubernamental			
Oportunidades	Acceso a fondos nacionales e internacionales	Creciente interés en la cultura	Financiación para proyectos de desarrollo	Buscar financiamiento conjunto para proyectos culturales y sociales	Postular proyectos conjuntos a fondos nacionales e internacionales	Monto de fondos obtenidos - Número de proyectos financiados
Debilidades	Recursos limitados	Desigualdad en la distribución de recursos culturales	Desigualdades económicas y sociales	Fortalecer la gestión y administración de proyectos culturales	Capacitar a gestores culturales en administración de proyectos	Número de capacitaciones realizadas
	Falta de infraestructura					Mejora en la gestión de proyectos
Amenazas	Falta de apoyo continuado	Cambios en las políticas culturales	Cambios económicos y político	Establecer alianzas con entidades privadas y comunitarias	Crear comités de seguimiento con participación de diversos sectores	Estabilidad en el apoyo financiero
	Desinterés de la comunidad					Nivel de participación comunitaria
Evaluación y Seguimiento	Medir el impacto de las acciones	Monitoreo y evaluación continua	Indicadores de desarrollo social y económico	Crear un sistema integrado de monitoreo y evaluación	Implementar una plataforma digital de seguimiento y evaluación	Eficacia del sistema de monitoreo
	Ajustar estrategias según resultados	Informe de resultados				Frecuencia de ajustes estratégicos

2. **Proponer estrategias de mejoramiento y/o de renovación que fortalezcan las acciones del Plan Departamental de Música 2019-2029 del departamento del Meta.**

Como Asesor, ratifique lo dicho en el informe anterior, pues son recomendaciones que, de manera holística, aplican para la estructuración de nueva manera y con objetivos pertinentes, frente a la actividad cómo se están desarrollando las acciones en cuanto a formación musical en el Departamento.

Recomendé: un cambio de forma en la promoción de la enseñanza musical, toda vez que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, es el ente "encargado de coordinar y ejecutar la política del Departamento en materia cultural", según sus propios estatutos, más no está llamado a convertirse en una gran academia de música con cubrimiento departamental. De igual manera el "Plan Departamental de Música", no asigna al Instituto de Cultura del Meta funciones del quehacer propio de escuelas y academias de música, pero sí recomienda asesorar a éstas y a los municipios con sus casas de cultura y academias, velando por la excelencia y altos estándares en su calidad.

De hecho, existen emprendimientos, proyectos e instituciones diversas, que de manera particular, demandan esfuerzos financieros y altas inversiones, los cuales suelen quedar en desventaja ante los recursos públicos que de acuerdo a la usanza de hoy en el Instituto Departamental de Cultura, donde se contratan directamente los docentes para hacer clases de música, obligan a abortar cualquier iniciativa, porque un estudiante o un padre de familia prefiere asistir donde las clases son gratis, no importando la calidad de los procesos, como sucede actualmente en el Instituto.

Considere de carácter urgente hacer convenios con alcaldías, casas de cultura y si se quiere, con academias debidamente establecidas y formalizadas, con el fin de apoyar los procesos y de esta manera, hacer control de calidad en la enseñanza y en el esfuerzo financiero que hace el Instituto de Cultura, poniendo punto final a la deslealtad empresarial. Mi recomendación en esta asesoría fue, viabilizar convenios y suspender las contrataciones directas de docentes que convierten al ente rector de la cultura, en una academia sin control efectivo pedagógico de calidad.

El Plan de Música en su Numeral 1.1.4.1, segundo párrafo, recomienda: *"En los 28 municipios la música se apoya en la institucionalidad cultural municipal, evidenciando que en su mayoría el sector cultural está adscrito a secretarías de despacho con múltiples funciones administrativas, de donde se derivan las escuelas de música o de formación artística, creadas mediante acto administrativo (acuerdo municipal o decreto del Alcalde). Esta circunstancia amerita que los procesos de cualificación y desarrollo de programas por parte de los*

formadores contratados en cada municipio, sean supervisados y asesorados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Sin son aprobadas mis recomendaciones, se debe empezar a implementar con la coordinación de música, previa aprobación de la Dirección y la subdirección operativa, para desarrollar un nuevo sistema de formación musical que sea incluyente y participativo, junto con las diferentes alcaldías que, al plan, se quieran acoger.

3. **Asistir a los diferentes comités asignados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, consolidando un documento de las responsabilidades, tareas y compromisos, todo lo anterior consignado en un informe.**

Como Asesor he asistido a las convocatorias y reuniones solicitadas por la Dirección, cuando de su interés se lo ha considerado, para tratar temas en torno a diferentes aspectos que son de pertinencia y resorte de la Dirección. Se han tratado algunas propuestas, siempre en beneficio de la institucionalidad y de la actividad pertinente al sector cultura. Como Asesor, insisto en diseñar un escalafonamiento de perfiles artísticos. En eso consiste un estado democrático, en que el estado es para todos. Cuando el Instituto de Cultura paga más de lo debido a un artista, claramente está en sobre costos artísticos. Por eso es absolutamente importante y urgente, que antes de cualquier celebración, como en el caso que está en el horizonte, que se haga la tabla de escalafonamiento de perfiles, para que quien los cumpla, pueda cobrar hasta el tope diseñado.

Son más los temas que se he tratado durante el proceso de asesoramiento, siempre cumpliendo con la objetividad que demanda los temas pertinentes con la Dirección.

4. **Realizar el asesoramiento, articulación y acercamientos con los diferentes claustros universitarios departamentales y/o nacionales para la realización de convenios, becas y/o demás beneficios que tenga como resultados la profesionalización y/o validación de saberes en el arte de la música.**

Dando alcance al informe anterior, como Asesor informe que la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con su facultad de artes – Academia Superior de Artes de Bogotá – ASAB –, conforme con su nivel de ejecución y contando con que el personal estuvo de vacaciones de mitad de año, logró avanzar en la redacción del "Convenio Marco" que debe firmarse en primera instancia entre dicha Universidad y la Universidad de los Llanos, conforme al decreto 0529 del 29 de abril de 2024.

Como presentación, la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con su facultad de artes – Academia Superior de Artes de Bogotá – ASAB –, envió oficio, el cual anexo, a la Unillanos, exponiendo y presentando el proyecto de "Convenio Marco", para su respectiva revisión por parte de ésta, para proseguir con su firma. En el contenido de la misiva, está claro el derrotero que debo continuar para lograr nuestro objetivo. Teniendo en cuenta que en los pasos sucesivos, como los convenios específicos, es donde participa el Instituto Departamental de Cultura y la Gobernación del Meta para los apoyos correspondientes y de esta manera, alcanzar una meta que nos hemos propuesto para este gobierno de Rafaela Cortés, en el Meta, de generar espacios para la formación en pregrado de música y otras manifestaciones del arte, sin descuidar las posibilidades amplias de formación, de las bondades que oferta la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en nuestro territorio.

Adjunto como imagen, oficio de respuesta por parte de la Universidad Distrital Antonio José de Caldas, de fecha 11 de julio de 2024.

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Facultad de Artes ASAB
Artes Musicales

Facultad de Artes-ASAB

MUS/048/2024

Bogotá, 11 de julio de 2024

Doctor
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector
Universidad de los Llanos
Villavicencio

Respetado Doctor

Ante todo, un saludo cordial, deseándole todo lo mejor en su gestión académica y administrativa al frente de tan importante centro universitario. De acuerdo con las conversaciones sostenidas con el Maestro Isaac Tacha Niño, le hago llegar el Documento Base Convenio Marco con Entidades, para que sea trabajado por parte de su institución y nos permita, próximamente, iniciar el estudio y desarrollo de proyectos específicos de interacción formativa y cultural entre nuestras dos instituciones. Es de nuestro mayor interés, y nos emociona profundamente, lograr la consolidación de proyectos y convenios interinstitucionales que redunden en beneficio de las comunidades académicas de ambas instituciones y de las poblaciones a las que nos debemos como actores en la educación superior universitaria.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de la información, si lo considera pertinente, y para la realización de un primer encuentro que nos permita acordar las rutas a seguir en este empeño común.

Cordialmente,

MANUEL BERNAL MARTÍNEZ
Coordinador
Proyecto Curricular de Artes Musicales
Facultad de Artes ASAB

PBX 57(1)3239300 Exts. 6612 - 6613
Carrera 13 No. 14 65 Piso 2. Palacio de La Merced. Bogotá D.C. – Colombia

5. Proponer estrategias de visibilidad y posicionamiento de los diferentes eventos culturales que desarrolle el Instituto de Cultura del Meta.

Como Asesor, sugerí proponer dentro de la parrilla de la emisora del Departamento, a la cual tiene derecho el Instituto Departamental de Cultura del Meta, incluir programas de acción y divulgación cultural, para dar a conocer de las actividades realizadas, con entrevistas y testimonios de los alcances logrados por el Instituto y de las acciones conexas, realizadas por terceros, en las cuales haya participación de la Institución, así como de las actividades de otros actores y gestores, cuyos trabajos sean de beneficio y reconocidos por la comunidad.

Considere importante que las personas vinculadas como comunicadores del Instituto, realicen estas actividades informativas.

De igual manera, tomar nota de este informe que insiste en las estrategias sugeridas por el suscrito en el informe anterior, para que se tengan en cuenta y en consecuencia, se proceda, toda vez que con el mismo personal vinculado, se puede realizar y no es menester vincular personas de más para esto.

Una de las tareas pendientes y urgentes, y como Asesor vengo sugiriendo conforme a la voluntad política de la Gobernación, para constituir el canal regional de los llanos o "Telellanos", como medio de comunicación oficial del Meta.

De esta manera doy a conocer las actividades desarrolladas en el periodo arriba señalado.

Realicé el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe.

En mi calidad de **CONTRATISTA** certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo del mes de **JUNIO** de 2024, según las obligaciones del contrato.

ISAAC TACHA NIÑO
C.C 17 313 312 de Villavicencio

	INFORME CONTRATISTA			
	CÓDIGO: GJ-CO-F-45	VERSIÓN: 01	FECHA: FEBRERO 2021	PÁGINA: 7 DE 7

ISAAC TACHA NIÑO
SEGUNDO INFORME PERIODO 27/06/2024 – 26/07/2024)

San Martin - Meta, 29 de julio de 2024

Señores
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
San Martin -Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 133 DE 2024
PERIODO No. 2 - Del 27 de JUNIO de 2024 al 26 de JULIO de 2024

OBJETIVO DEL INFORME: Mantener informada al Instituto Departamental de Cultura del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

1. INFORMACIÓ DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	133 del 21 mayo de 2024			
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATISTA:	**ISAAC TACHA NIÑO**			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA Y SU ARMONIZACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE CULTURA 2024 – 2028, EN EL DEPARTAMENTO DEL META."				
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, SI A ESTE HUBIESE LUGAR.**			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**			
FECHA DE INICIO:	27 de mayo de 2024			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 septiembre de 2024			
POYECTO:	CONSOLIDACIÓN Y APOYO EN EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.			
SUPERVISOR:	**SERGIO ANDRÉS PALMA VARGAS**			
FECHA DEL INFORME:	29 DE JULIO DE 2024			
MODIFICACIONES:				
CESIÓN:		N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:		N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A		

2. DESARROLLO DEL CONTRATO:

Mediante su cláusula Octava del contrato de prestación de servicios profesionales No.133 de 2024, se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así, en cumplimiento de las funciones establecidas, me permito informar el desarrollo correspondiente al **PERIODO 2** que va del **27 de JUNIO del 2024 AL 26 de JULIO de 2024** en los siguientes aspectos:

AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3. **ACTIVIDADES DESARROLLADAS:**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Desarrollar una matriz de planeación estratégica de recomendaciones para la implementación y articulación del plan departamental de música y su armonización con el Plan Nacional de Cultura 2024-2028 en relación al plan departamental de desarrollo.**

   El contratista realizo una propuesta de matriz de planeación estratégica de recomendaciones para la implementación y articulación del plan departamental de música y su armonización con el Plan Nacional de Cultura 2024-2028 con relación al plan departamental de desarrollo. Una matriz en construcción y que requiere aterrizar en el mismo receptáculo, las propuestas de los diferentes planes de desarrollo y armonizarlos con el Plan Departamental de Música. Su labor como asesor procederá en consecuencia en el tiempo sucesivo del contrato.

2. **Proponer estrategias de mejoramiento y/o de renovación que fortalezcan las acciones del Plan Departamental de Música 2019-2029 del departamento del Meta.**

   El Contratista como Asesor, ratifico lo dicho en el informe anterior, ya que son recomendaciones que, de manera holistica, aplican para la estructuración de nueva manera y con objetivos pertinentes, frente a la actividad cómo se están desarrollando las acciones en cuanto a formación musical en el Departamento.

   Recomienda el contratista: un cambio de forma en la promoción de la enseñanza musical, toda vez que el Instituto Departamental de Cultura del Meta, es el ente "encargado de coordinar y ejecutar la política del Departamento en materia cultural", según sus propios estatutos, más no está llamado a convertirse en una gran academia

de música con cubrimiento departamental. De igual manera el "Plan Departamental de Música", no asigna al Instituto de Cultura del Meta funciones del quehacer propio de escuelas y academias de música, pero sí recomienda asesorar a éstas y a los municipios con sus casas de cultura y academias, velando por la excelencia y altos estándares en su calidad.

Informa el contratista que existen emprendimientos, proyectos e instituciones diversas, que, de manera particular, demandan esfuerzos financieros y altas inversiones, los cuales suelen quedar en desventaja ante los recursos públicos que de acuerdo a la usanza de hoy en el Instituto Departamental de Cultura.

Considera el contratista de carácter urgente hacer convenios con alcaldías, casas de cultura y si se quiere, con academias debidamente establecidas y formalizadas, con el fin de apoyar los procesos y de esta manera, hacer control de calidad en la enseñanza y en el esfuerzo financiero que hace el Instituto de Cultura, poniendo punto final a la deslealtad empresarial. Su asesoría la fundamenta en viabilizar convenios y suspender las contrataciones directas de docentes que convierten al ente rector de la cultura, en una academia sin control efectivo pedagógico de calidad.

3. **Asistir a los diferentes comités asignados por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, consolidando un documento de las responsabilidades, tareas y compromisos, todo lo anterior consignado en un informe.**

El contratista como Asesor ha asistido a las convocatorias y reuniones solicitadas por la Dirección, donde ha hecho presencia para tratar temas en torno a diferentes aspectos que son de pertinencia y resorte de la Dirección. Durante el proceso de asesoramiento, viene cumpliendo con la objetividad que demanda los mismos, pertinentes con la Dirección.

4. **Realizar el asesoramiento, articulación y acercamientos con los diferentes claustros universitarios departamentales y/o nacionales para la realización de convenios, becas y/o demás beneficios que tenga como resultados la profesionalización y/o validación de saberes en el arte de la música.**

El contratista como Asesor informa que la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con su facultad de artes – Academia Superior de Artes de Bogotá – ASAB –, conforme con su nivel de ejecución y contando con que el personal estuvo de vacaciones

de mitad de año, logró avanzar en la redacción del "Convenio Marco" el cual debe firmarse en primera instancia entre dicha Universidad y la Universidad de los Llanos, conforme al decreto 0529 del 29 de abril de 2024.

Como avance en la presente actividad anexa oficio enviado por parte de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" con su facultad de artes – Academia Superior de Artes de Bogotá – ASAB –, a la Unillanos, exponiendo y presentando el proyecto de "Convenio Marco", para su respectiva revisión por parte de la misma, para proseguir con la firma. En el contenido de la misiva, está claro el derrotero que se debe continuar para lograr el objetivo.

5. **Proponer estrategias de visibilidad y posicionamiento de los diferentes eventos culturales que desarrolle el Instituto de Cultura del Meta.**

El contratista como Asesor, sugirió proponer dentro de la parrilla de la emisora del Departamento, a la cual tiene derecho el Instituto Departamental de Cultura del Meta, incluir programas de acción y divulgación cultural, para dar a conocer de las actividades realizadas, con entrevistas y testimonios de los alcances logrados por el Instituto y de las acciones conexas, realizadas por terceros, en las cuales haya participación de la Institución, así como de las actividades de otros actores y gestores, cuyos trabajos sean de beneficio y reconocidos por la comunidad. Así mismo la importancia de vincular los comunicadores del Instituto, para que realicen estas actividades informativas.

El contratista conforme al desarrollo del contrato, y como Asesor sugiere constituir el canal regional de los llanos o "Telellanos", como medio de comunicación oficial del Meta.

De esta manera y conforme a lo anterior el contratista cumplió con las actividades en el periodo arriba señalado.

El contratista cumplió con el pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe y en su calidad de **CONTRATISTA** certificó bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato conforme al Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1, por lo cual Anexo fotocopia de los aportes

119

obligatorios a salud, pensión y ARL del periodo del mes de JUNIO de 2024, según las obligaciones del contrato.

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO: 50%

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

CONCEPTO Periodo Cotizado	MES JUNIO
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.000.000
Número de Planillas	9469295640
Valor pagado en SALUD	$250.000
Valor pagado en ARL	$10.500
Valor pagado en PENSIÓN	$320.000
TOTAL	$580.500

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA:

CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PRIMER PAGO REALIZADO	$5.000.000	27/05/2024 al 26/06/2024	25%
SEGUNDO PAGO AUTORIZADO CON EL PRESENTE INFORME	$5.000.000	27/06/2024 al 26/07/2024	50%
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$10.000.000	27/07/2024 al 26/09/2024	50%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.000.000	27/05/2024 al 26/09/2024	100%

Nota: Se debe eliminar o insertar filas según el número de pagos que se han realizado

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la información anteriormente suministrada, como supervisor certifico que durante el **PERIODO No. 2** comprendido del **27 de JUNIO de 2024 al 26 de JULIO de 2024**, el contratista:

Cumplimiento	Si	No
Presenta informe con las actividades y el objeto del contrato, además todas las obligaciones pactadas y acredita certificaciones con el pago del sistema de seguridad social correspondiente al mes de **JUNIO** de 2024.	X	

Nota: Se debe seleccionar si o no de acuerdo al cumplimiento del contratista

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000)**

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social correspondientes al mes de **JUNIO de 2024.**

SERGIO ANDRES PALMA VARGAS
Supervisor.